



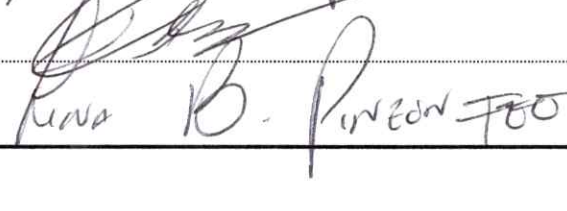
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA

INFORME DE SUPERVISION

Proceso		Versión		Fecha de vigencia		Página 1 de 1	
Compras y contratación		4		24/3/2026			
CONTRATO No	CD-PS-036-2026	ACTA No	4	FECHA DEL ACTA	2/6/2026		
OBJETO CONTRACTUAL:							
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL DEL IMTCRD DE VILLETA							
PERIODO DE SUPERVISIÓN:		DEL	1/4/2026	AL	30/4/2026	TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 20/7/2026	
CONTRATANTE:	X	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO, LA CULTURA, LA RECREACION Y EL DEPORTE DE VILLETA			NIT.:	800.253.463-4	
ORD DEL GASTO:	X	LINA BIVIANA PINZON FEO			C.C.:	1,077,971,131	
CONTRATISTA:	X	LUIS FEIBER CESPEDES MARTINEZ			C.C.:	1,077,972,939	
REP. LEGAL:		N/A			C.C.:	N/A	
SUPERVISOR:	X	LINA BIVIANA PINZON FEO			CARGO	DIRECTORA EJECUTIVA	
ASUNTO:	En el presente documento, se detalla el informe de supervision, en el cual se realiza un analisis cuantitativo, cualitativo de ejecucion, novedades en cuanto adiciones, prorrogas, suspensiones, y verificacion de requisitos para determinar si es viable o no el pago.						
A. BALANCE DEL TERMINO DEL CONTRATO						Plazo Cumplido	56%
A1. PLAZO INICIAL DE EJECUCION:				MESES	6	DIAS	0
A2. PRORROGAS O ADICIONES EN TIEMPO REALIZADAS EN EL PERIODO EVALUADO				MESES	0	DIAS	0
A3. PRORROGAS O ADICIONES EN TIEMPO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES				MESES	0	DIAS	0
A4. SUSPENSIONES DEL CONTRATO EN EL PERIODO EVALUADO				MESES	0	DIAS	0
A5. SUSPENSIONES DEL CONTRATO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES				MESES	0	DIAS	0
A6. PLAZO DEL CONTRATO (A1+A2+A3)				MESES	6	DIAS	0
A7. PLAZO EJECUTADO				MESES	3	DIAS	10
A8. PLAZO POR EJECUTAR				MESES	2	DIAS	20
B. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL						Obligaciones Cumplidas	100%
No	OBLIGACION	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Realizar acompañamiento a los procesos de formación culturales, deportivos y demás áreas designadas por el supervisor, teniendo en cuenta lugar de ejecución población beneficiada, horarios de procesos asistencia formadores, deserción beneficiarios y cumplimiento de fichas de inscripción, toda la documentación se debe encontrar organizada y en físico a manejo del contratista, las novedades que se presenten deben ser informadas de manera inmediata al Supervisor del contrato.		X				Se evidencia mejora en el cumplimiento de la obligación. Se recomienda mantener la organización permanente de los soportes documentales, continuar realizando seguimiento periódico a las escuelas de formación y garantizar que los registros fotográficos cuenten con marca de agua de georreferenciación.
2	Apoyar logísticamente la realización de los eventos deportivos, culturales y logísticos liderados por el IMTCRD de Villeta.			X			

3	Realizar seguimiento y coordinación de las actividades realizadas por los formadores de las áreas culturales y deportivas y las demás áreas que sean indicadas por el supervisor, tener registro de cronogramas y reporte de incidentes del SG-SST de la entidad de la población beneficiada y formadores de cada uno de los procesos de formación.			X			
4	Apoyar el seguimiento a las actividades propias para el buen funcionamiento del parque automotor a cargo del IMTCRD, la calidad del servicio prestado a la comunidad de acuerdo a la programación, y seguimiento a rutas cuando la supervisión lo requiera.			X			
5	Apoyar en las actividades de carácter administrativo de acuerdo a las directrices de la supervisión referente a los procesos de formación culturales, deportivos y demás áreas indicadas por el supervisor.			X			
6	Realizar el seguimiento al estado y el buen uso de los escenarios culturales y deportivos al igual que los sitios designados por el supervisor, llevar control de préstamo de los mismos y realizar junto al informe de actividades un informe detallado de las acciones realizadas.			X			
6	Las demas que se deriven de la naturaleza del contrato y/o aquellas sugeridas por el supervisor del contrato			X			
B1. CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:							
SATISFACTORIO							
B2. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:							
NO							
B3. SE EVIDENCIA PARA ESTE PERIODO, MATERIALIZACIÓN DE ALGUN RIESGO DE CONTRATO?							SI X NO
Se recuerda al CONTRATISTA que, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, así como lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y vigentes en materia de contratación estatal y seguridad social integral, es obligación realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales – ARL), dentro de los plazos legalmente establecidos y en concordancia con lo señalado en el literal (i) de las obligaciones generales del contrato suscrito.							
B4. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO DEL RIESGO MATERIALIZADO ?							SI NO X
NO							
B5. ¿EL CONTRATISTA ENTREGA INFORMES DE EJECUCION Y SOPORTES?							SI X NO
INFORME DE ACTIVIDADES, REGISTRO FOTOGRÁFICO, SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL							
B6. ¿PROCEDE A PAGO EN ESTE PERIODO?							SI X NO
C. GARANTIAS							
DESCRIPCION DEL AMPARO	No POLIZA	COBERTURA INICIAL		AMPLIACION ANTERIORES	AMPLIACION EN EL	FECHA APROB.:	
		DESDE	HASTA	HASTA	HASTA		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
D. RELACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES							
ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO				
PENSION	MARZO	25/5/2026	\$ 288,500				
SALUD	MARZO	25/5/2026	\$ 225,400				
CCF	N/A	N/A	N/A				
ARL	MARZO	25/5/2026	\$ 9,500				
Planilla N°		8383313674	Total planilla		\$ 523,400		
E. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					Ejecucion Financiera	56%	
E1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO (E2+E3+E4)			\$20,400,000				
E2. VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$20,400,000				
E3. VALOR ADICIONES EN DINERO REALIZADAS EN EL PERIODO EVALUADO			\$0				
E4. VALOR ADICIONES EN DINERO REALIZADAS EN ACTAS ANTERIORES			\$0				
E5. VALOR ANTICIPO EN EL PERIODO			\$0				
E6. VALOR DE LA PRESENTE ACTA			\$3,400,000				

E7. VALOR TOTAL PAGOS PARCIALES ANTERIORES				\$7,933,333	
E8. VALOR POR EJECUTAR				\$9,066,667	
PAGAR AL CONTRATISTA LA SUMA DE:				\$3,400,000	
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL DEL CONTRATO		No	2026000037	FECHA:	21/1/2026
2 REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIONES REALIZADAS		No		FECHA:	
3 REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIONES REALIZADAS		No		FECHA:	
4 REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIONES REALIZADAS		No		FECHA:	
CUENTA BANCARIA	Ahorros ☒ Corriente ☐	ENTIDAD	BBVA	No.	0816081095

F. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO		
El suscrito supervisor del contrato deja constancia, mediante el presente informe, que ha realizado el seguimiento, verificación y control al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. CD-PS-036-2026, durante el periodo informado.		
G. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO		
El I.M.T.C.R.D. de Villeta pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, así:		
Los pagos se realizarán como honorarios por la prestación de servicios contratados, causados en periodos mensuales vencidos, por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000), incluido el IVA si a ello hubiere lugar, y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual. Cuando la ejecución del contrato no comprenda la totalidad del periodo mensual, el pago se efectuará de manera proporcional al tiempo efectivamente ejecutado, tomando como referencia periodos contractuales de treinta (30) días, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual. Cada uno de los pagos deben ser tramitados a partir de la finalización de cada mes, previa presentación del informe de actividades del contratista, cuenta de cobro y/o factura, y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato del periodo correspondiente, así como, de los documentos que acrediten los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de aportes parafiscales (si aplica), y demás trámites administrativos a que haya lugar y/o los documentos señalados de acuerdo con los procedimientos que establezca el IMTCRD. PARÁGRAFO 1: La cancelación del valor del contrato por parte del IMTCRD al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el respectivo pago. PARÁGRAFO 2: La factura o documento equivalente será enviada al Supervisor del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales- DIAN, así como todos los documentos a través de la plataforma SECOP II, con el fin de que el supervisor del contrato realice la correspondiente verificación y aprobación de los documentos aportados. PARÁGRAFO 3: El CONTRATISTA entregará el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato, hasta tanto el Ministerio de Salud y Protección Social ponga a disposición la herramienta tecnológica y se adopten los procedimientos establecidos por la Entidad para la verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, artículo 24.		
OBSERVACIONES		
NINGUNA		
FIRMAS:		
EN CALIDAD DE:	NOMBRE	FIRMA
CONTRATANTE:	LINA BIVIANA PINZON FEO	
	1,077,971,131	
CONTRATISTA:	LUIS FEIBER CÉSPEDES MARTÍNEZ	
	1,077,972,939	
SUPERVISOR:	LINA BIVIANA PINZON FEO	
	DIRECTORA EJECUTIVA	